

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

NUEVA VERDE LUZ, INC.
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0049

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

ASUNTO: Orden.

ORDEN

El 26 de septiembre de 2023, la parte Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad"), presentó ante el Negociado de Energía *Moción Anunciando Renuncia de Representación Legal*. En la moción, se solicitó la aceptación de renuncia del Bufete Díaz & Vázquez Law Firm P.S.C. como representante legal de la Autoridad dado que se había culminado el contrato entre estos y la agencia.

El 5 de febrero de 2024, la Autoridad presentó *Moción para Asumir Representación Legal y en Cumplimiento de Orden*, mediante la cual, a su vez, se solicitó un término de treinta (30) días para evaluar el expediente y establecer comunicación con la parte Promovente. Consecuentemente, el Negociado de Energía emitió Orden y concedió a la Promovida el término para evaluar el expediente, establecer comunicación con la parte Promovente, y cumplir con la Orden emitida el 22 de agosto de 2023.

Tras varios incidentes procesales, incluyendo la concesión de términos a la Promovente para evaluar documentos, el 2 de octubre de 2024, esta presentó *Moción Informativa y en Solicitud de Vista*. Allí informó que, luego de la evaluación de los referidos documentos, ha contratado al Ing. Fernando E. Rivera Ocasio para que le asista en la vista adjudicativa a ser celebrada en el presente caso y a tales fines, solicitó la celebración de una vista para pautar los procedimientos a seguir.

Así las cosas, se señala vista de estado de los procedimientos a ser celebrada el **viernes, 8 de noviembre de 2024, a las 9:00 a.m. en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.**

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 22 de octubre de 2024. Certifico además que hoy, 22 de octubre de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0049 y he enviado copia de la misma a: avamlaw@gmail.com, iadrover.law@gmail.com, nuevaverdeluz2@gmail.com, arivera@gmlex.net y jrodriguez@gmlex.net. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica

GONZÁLEZ & MARTÍNEZ

Lcdo. Alexis G. Rivera-Medina

Lcda. Joselyn K. Rodríguez González

1509 López Landrón, Edificio Séptimo Piso

San Juan, PR 00911-1933

Nueva Verde Luz, INC.

Lcda. Antonia V. Adrover Muntaner

Lcda. Idarma Adrover Muntaner

PO Box 181

Trujillo Alto, P.R. 00977-0181

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de octubre de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

